

EL GOBIERNO, A TRAVÉS DE UNA ARGUCIA PRESUPUESTARIA, PRETENDE MODIFICAR LA SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS, QUE SON LAS MAS PROFESIONALES Y RENTABLES PARA EL TESORO PÚBLICO DE LA UNIÓN EUROPEA.

En las disposiciones adicionales 32 y 34 de la ley de Presupuestos, se introducen una serie de cambios que afectan a la situación de las Administraciones de Loterías, con las siguientes consecuencias:

- 1) Deja el futuro de los juegos públicos de España en manos de un ente público empresarial (LAE), sin la existencia previa de ningún órgano o mecanismo público de supervisión, control o regulación por parte del Estado de las decisiones que aquél pueda establecer.
- 2) Deja al Parlamento de la nación al margen de todo el proceso de reconversión de la industria de juegos públicos de España, la mas eficaz y competitiva de la UE.
- 3) Supone detraer, sin justificación alguna, un 2% de los ingresos que actualmente percibe el Tesoro por los juegos del Estado.
- 4) Plantea unas medidas de trascendental e irreversible calado sin que el Parlamento haya elaborado una ley de Juegos Públicos, como paso previo a cualquier proceso de privatización, tal como se hizo con los dos anteriores monopolios del Estado antes de su privatización: Hidrocarburos y Tabaco.
- 5) Estas medidas se han realizado sin contar con los agentes sociales del sector y ponen en peligro 20.000 puestos de trabajo altamente profesionales como son los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones de Loterías.

Las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las Asociaciones empresariales APLA; ANAPAL y FENAPAL, nos hemos dirigido a todos los Grupos Parlamentarios para darles a conocer nuestra opinión y, además, informarles de la convocatoria que UGT y CCOO hemos realizado a todas las organizaciones representativas afectadas por el Juego Público, para la elaboración de una Ley del Juego Público que asegure el futuro del sector y sea consensuada por los agentes sociales y los partidos políticos.

Solicitamos la retirada de las disposiciones adicionales 32 y 34 de la Ley de Presupuestos para el año 2010

23 de octubre de 2009.

CCOO – UGT – APLA – ANAPAL – FENAPAL